

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 31 de julio de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 30 de julio de 2024, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Infraestructuras,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios para la redacción del estudio informativo de la ampliación del Metro de Málaga, expediente T-MM6300/PEI0, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 743.801,65 euros (900.000,00 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 743.801,65 euros IVA excluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO - Publicar la licitación mediante el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, donde se indicará el plazo para la presentación de proposiciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-MM6300/PEI0	
Número de documento	20000196604	

RIVERA ZAFRA JOSE MARIA - 75147937Z RIVERA ZAFRA		03/09/2024 13:50:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb20if5z1X9gDA2eOJ1ann0LBJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Sevilla, la fecha de la firma electrónica

José María Rivera Zafra
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	
Expediente	T-MM6300/PEI0	
Número de documento	20000196604	2

RIVERA ZAFRA JOSE MARIA - 75147937Z RIVERA ZAFRA		03/09/2024 13:50:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb20if5z1X9gDA2eOJ1ann0LBJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/